GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

PANAMA

RESOLUCIÓN No. 244 /2025

De 18 de Septiembre de 2025

EL DIRECTOR DE INVERSIONES TURÍSTICAS, DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que la empresa **FEIS CORP. (FINANCIAL EXECUTIVE & INTERNACIONAL SERVICES),** sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio No. 155753388 del Registro Público de Panamá, cuya representante legal es la señora **LESVIA ANDREINA GUTIERREZ RANGEL,** mujer, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, portadora del pasaporte No. 158530583, mediante apoderado legal, ha solicitado licencia de funcionamiento de Agencia de Viajes Tipo "A", para operar una Agencia de Viajes bajo la razón comercial denominada **PORTAVIA,** la cual estará ubicada en Global Bank Tower, piso No. 15, oficina No. 1511, calle 50, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, de la República de Panamá.

Que el artículo primero de la Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, establece que son Agencias de Viajes las empresas que ejerzan en el territorio nacional en forma principal actividades de mediación entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, previa licencia que les otorgue el Instituto Panameño de Turismo, actual Autoridad de Turismo de Panamá.

Que la empresa **FEIS CORP. (FINANCIAL EXECUTIVE & INTERNACIONAL SERVICES),** ha propuesto como Gerente General de la Agencia de Viajes a la señora **GENOVA ITZEL FLORES**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-864-1924, el cual sustenta su idoneidad profesional mediante la presentación de copia cotejada por el Notario Público del diploma en grado de Licenciatura en Turismo Bilingüe, otorgado por la Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología (UMECIT) (foja 42). Adicionalmente reposa a fojas 41 a la 39 del expediente, la certificación de los créditos de la licenciatura previamente mencionada.

Que consta en el expediente, el original de la Fianza de Cumplimiento No. 072-001-000038222-000000, emitida por la empresa **CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.,** por la suma de B/. 10,000.00, cuya vigencia es hasta el 22 julio de 2026, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la prestación del servicio de la agencia de viajes denominada **PORTAVIA,** propiedad de la empresa **FEIS CORP. (FINANCIAL EXECUTIVE & INTERNACIONAL SERVICES).**

Que de acuerdo con la Evaluación Técnica de Agencia de Viajes del Departamento de Registro Nacional de Turismo de la Autoridad de Turismo de Panamá contenida en el memorando No. 119-1-RNT-M-959-2025 de 26 de agosto de 2025, la solicitud presentada por la empresa **FEIS CORP. (FINANCIAL EXECUTIVE & INTERNACIONAL SERVICES),** cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976, que regula la actividad de Agencias de Viajes, por lo que se recomienda la aprobación de la licencia de funcionamiento Tipo "A" de Agencia de Viajes, la cual se denominará **PORTAVIA.**

Que, en virtud de lo anterior, el Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, en uso de las facultades legales que le concede el artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No. 16 de 2015,

FEIS CORP. (FINANCIAL EXECUTIVE & INTERNACIONAL SERVICES).
Licencia de Funcionamiento, Tipo "A"

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la Licencia de Funcionamiento de Agencia de Viajes Tipo "A", a la empresa **FEIS CORP. (FINANCIAL EXECUTIVE & INTERNACIONAL SERVICES)**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio No. 155753388, del Registro Público de Panamá, cuya representante legal es la señora **LESVIA ANDREINA GUTIERREZ,** mujer, panameña, mayor de edad, portadora del pasaporte No. 158530583, mujer, de nacionalidad venezolana, para operar una Agencia de Viajes bajo la razón comercial **PORTAVIA,** la cual estará ubicada en Global Bank Tower, piso No. 15, oficina No. 1511, calle 50, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, de la República de Panamá. La señora **GENOVA ITZEL FLORES**, con generales antes mencionadas, será la encargada de la Gerencia General de la Agencia de Viajes.

SEGUNDO: SE ORDENA expedir la Licencia de Funcionamiento de Agencia de Viajes Tipo "A," a favor de la empresa **FEIS CORP. (FINANCIAL EXECUTIVE & INTERNACIONAL SERVICES),** bajo la razón comercial **PORTAVIA.**

TERCERO: EXIGIR a la empresa **FEIS CORP. (FINANCIAL EXECUTIVE & INTERNACIONAL SERVICES)**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio No. 155753388, del Registro Público de Panamá, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Artículos 5 y 9 de la Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, al igual que todas sus disposiciones incluyendo su Reglamento, el Decreto No. 17-A de 1 de junio de 1977.

ORDENAR la publicación de esta Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial.

OFICIAR copia de la presente Resolución al Ministerio de Comercio e Industrias.

PARÁGRAFO: Se informa a la empresa **FEIS CORP. (FINANCIAL EXECUTIVE & INTERNACIONAL SERVICES).**, que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el suscrito y/o el de Apelación ante la Administradora General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No. 16 de 2015, Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, Decreto No.17-A de 1 de junio de 1977.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ A. TIGERT
Director de Inversiones Turísticas

JAT/ss/lm
796/2025

Autoridad de Turismo de Panamá
En Panamá, a los 19 días del mes de Septiembre
de dos mil 2025 a las 11:50 de la mañana
Se notificó el Sr(a) Johnny Palacios
de la Resolución que antecede.
El Notificado

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original

Autoridad de Turismo de Panamá 30/9/2025 Fecha